INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 36/2.023. -

Asunción, 6 de noviembre de 2.023.

Expediente MEU N°	33.652/2023.
Recurrente:	CONSORCIO D-R
Referencia:	LLAMADO MOPC N° 13/2014 "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL. CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA RUTA N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO. TRAMO: MARIANO ROQUE ALONSO – LIMPIO". ID N° 275004 CONTRATO S.G. MINISTRO N° 234/2014.
Tema:	REAJUSTE DE PRECIOS.

1- ANTECEDENTES.

- Memorándum UOC Nº 2.664/2023 de fecha 3 de Noviembre de 2023, por el cual la **Unidad Operativa de Contrataciones** remite el pedido de **Reajuste de Precios** al Contrato S.G. Ministro Nº 234/2014 solicitado por la **Dirección de Vialidad. -** (Folios 283 y 284).
- Memorándum DAV Nº 1.274/2023 de fecha 1 de Noviembre de 2023 por el cual el **Departamento de Administración Vial** de la Dirección de Vialidad informa que se solicita la prosecución de los trámites administrativos ínterin a la obtención de los recursos presupuestarios. (Folio 282).
- Memorándum DE N° 0666/2023 de fecha 30 de octubre de 2023 en el cual se informa sobre la presentación de certificados dentro del periodo de vigencia de contrato. (Folio 281).
- Memorándum UOC Nº 2.437/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, por el cual la **Unidad Operativa de Contrataciones** remite el pedido de Reajuste de Precios al Contrato S.G. Ministro Nº 234/2014 solicitado por la Dirección de Vialidad y solicita informe. - (Folio 279 y 280).
- Memorándum DAV Nº 1.165/2023 de fecha 2 de octubre de 2023 por el cual el **Departamento de Administración Vial** de la Dirección de Vialidad informa que se solicita la prosecución de los trámites administrativos ínterin a la obtención de los recursos presupuestarios. (Folio 278).
- Memorándum DE N° 0574/2023 de fecha 29 de setiembre de 2023 en el cual se eleva a consideración de la Dirección de Vialidad el proyecto de Reajuste de Precios. (Folio 277).
- Dictamen del Departamento de Ejecución Dirección de Vialidad de fecha 20 de setiembre de 2023 en el cual se adjunta la documentación técnica respaldatoria sobre el procedimiento del cálculo de los ajustes de precios. (Folios 273 al 276).
- Proyecto de Resolución Ministerial por el cual se aprueba el monto en concepto de Reajuste al Contrato S.G. Ministro Nº 234/2014, suscrito por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y el Consorcio D-R para la ampliación de la ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino. Tramo: Mariano Roque Alonso – Limpio. (Folios 269 al 272).
- Ticket de asignación de numero de Mesa de Entrada Única (MEU) N° 33652/2023. (Folio 268).
- Copia de Nota N° 007/2023 de fecha 4 de agosto de 2023 en el cual el Consorcio D-R y remite los antecedentes de los reajustes de precios de los certificados mensuales presentados. (Folios 1 al 267).

2- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 33.652/2023**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC. N° 2.664/2023.-**

3- MARCO LEGAL

- Ley 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -
- Ley N° 4678/2013, "QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE EN LOS CONTRATOS DE OBRAS". -
- Resolución DNCP N° 2315/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -
- Pliego de Bases y Condiciones del llamado LPI N° 13/2014. -

Abg. Marcos A. Florentín M.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 36/2.023. -

- Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -
- Contrato S.G. Ministro N° 234/2014.-

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Abg. Lise Alejandra Vera. -**
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Carlos Torres. -**
- **DIRECCION DE VIALIDAD, Ing. Alfredo Sánchez. -**
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCION, Ing. Pablina Balbuena. -**
- **SUPERVISION DE OBRAS DEL MOPC, Ing. Juan Meaurio. -**
- **FISCALIZACION DE OBRAS INCONPAR S.A., Ing. Jerónimo Heyn. -**
- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO D-R-, Ing. Oscar Franco. -**

5- OBSERVACIONES.

El Monto Total del Reajuste de Precio solicitado es de **Gs. 3.888.985.033 (guaraníes, tres mil ochocientos ochenta y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil treinta y tres) IVA incluido,** con lo cual se tiene un porcentaje del 2.13% respecto al monto contractual original que es de Gs. 182.999.373.356 (guaraníes, ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y seis) IVA incluido. -

Planilla de Reajuste por variación de precios de insumos:

CERTIFICADO	MES	AÑO	MONTO
20	Agosto	2016	515.714.887
21	Septiembre	2016	751.325.244
22	Octubre	2016	590.444.672
23	Noviembre	2016	193.273.397
24	Diciembre	2016	819.170.160
24 complementario	Diciembre	2016	-275.830.616
25	Enero	2017	576.125.795
26	Febrero	2017	279.783.015
27	Marzo	2017	438.978.479
Total reajuste			**3.888.985.033**

Esta planilla de datos ha sido elaborada por la empresa contratista y verificada por el encargado de monitoreo del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad, y se ha expedido el Dictamen - Departamento de Ejecución - Dirección de Vialidad de fecha 20 de setiembre de 2023 ubicado en los folios 273 al 276. -

6- CONCLUSION

En base al análisis documental realizado de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con las firmas de los responsables de cada área, por la **Unidad Operativa de Contrataciones,** Abg. Lise Alejandra Vera, por la **Dirección de Vialidad,** Ing. Alfredo Sánchez, por el **Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad**, Ing. Pablina Balbuena, **Supervisión de Obra del MOPC**, Ing. Juan Meaurio, **Fiscalización de Obra INCONPAR S.A.**, Ing. Jerónimo Heyn, por el **Representante del CONSORCIO D-R-,** Ing. Oscar Franco, y cuenta con el **V° B° del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. José María Espinosa V.,** por lo que este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes. –

En el Dictamen Departamento de Ejecución Dirección de Vialidad de fecha 20 de setiembre de 2023, se adjuntan las documentaciones que respaldan la solicitud del Código de Reajuste, el

Abg. Marcos A. Florentín M.
Jefe
Dpto. Auditoria Técnica - DAI
M.O.P.C.

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 36/2.023. -

resumen de los certificados de ajustes de precios, los certificados en donde fueron realizados los ajustes iniciales y el desglose de los cálculos realizados a los certificados. –

Con respecto a la procedencia del Reajuste de Precios, en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Cláusula 10.4.3 se establece la fórmula paramétrica utilizada para el cálculo y el procedimiento para el ajuste de precios para cada ítem. -

7- LIMITACIONES

De conformidad a la Ley N° 1535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, ésta Dependencia emite su opinión en base a la documentación presentada, a fin de verificar que se haya cumplido lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente-

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA TECNICA: para los fines pertinentes. -

ABG. GERARDO PINO., Jefe interino
Div. Monitoreo de Obras Viales

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

ABG. MARCOS A. FLORENTÍN M., Jefe
Departamento de Auditoria Técnica

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS: Con el Informe que antecede, para la verificación del Proyecto de Resolución respectivo. -

LIC. SANDRA TERESA BENAVENTE FERREIRA, Directora
Dirección de Auditoría Interna